

Reglas de Procedimiento

1. **LEGALIDAD.** Estas reglas del procedimiento son únicas. El Comité Ejecutivo tendrá la última palabra si hubiera controversia alguna en su interpretación.

2. **IDIOMA.** El español será el idioma oficial.

3. **LA SECRETARÍA.** Se compone del Comité Ejecutivo (Secretario General, Coordinador General y Jefe de Protocolo), Subsecretarios Generales, Presidentes, Moderadores y Oficiales de Conferencia de cada Comisión.

4. **DISCURSOS DE LA SECRETARÍA.** El Secretario General o algún miembro de la Secretaría designado por él como su representante, puede en cualquier momento dirigirse a las comisiones.

5. **DELEGACIONES.** Cada delegación puede estar formada por un delegado y un co-delegado, representando a un solo país y teniendo un solo voto. Las acciones de ambos afectarán a la delegación en su conjunto, la cual estará sujeta a estas reglas de procedimiento. Es responsabilidad de las delegaciones presentar a la Mesa la posición oficial de su país respecto al tema en cuestión en forma escrita al inicio del debate.

6. **EMBAJADORES.** La figura del embajador tiene como propósito el establecimiento de un contacto entre el Comité Ejecutivo y sus delegados, así como el asesoramiento y coordinación de los mismos. Los embajadores tienen prohibido el contacto directo con cualquier persona dentro de las comisiones a menos de que reciban autorización expresa del Comité Ejecutivo o de la Mesa.

7. **OBSERVADORES.** Serán considerados como observadores todos aquellos representantes de alguna delegación en cualquier comisión cuando ésta no cuente con el estatus de miembro dentro de la misma. Los observadores no tendrán derecho a voto en resoluciones y enmiendas, pero podrán participar del debate en las mismas condiciones que los miembros, debiendo ser reconocidas por la Mesa de la comisión.

8. **VISITANTES.** Las personas que sean admitidas por la Mesa de la comisión, previa solicitud escrita de permiso, podrán observar el debate sin interferir de manera alguna en el mismo.

9. PODERES GENERALES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN.

La máxima autoridad en cada comisión la ejercerá el Presidente, que estará sujeto a estas reglas. Sus decisiones serán inapelables. El Presidente declarará la sesión abierta o cerrada y podrá también proponer la adopción de procedimientos que a su juicio sean beneficiosos para el debate. El Moderador tiene la tarea de dirigir el debate, otorgar la palabra a los oradores y hacer fluidas y efectivas las discusiones. El Oficial de Conferencias apoyará las tareas del Presidente y del Moderador en las sesiones formales, registrará los votos de las delegaciones, resolverá los inconvenientes que se presenten a los delegados y facilitará la comunicación de ellas a través de mensajes escritos y en persona. La Mesa Directiva podrá asesorar a los delegados sobre el posible curso del debate.

10. CRITERIOS DE MAYORÍA. Existen dos criterios para considerar una votación aprobada. En ambos casos se considera la totalidad de las delegaciones presentes y acreditadas por la Mesa para participar en la sesión en cuestión, exceptuando las votaciones reservadas a los miembros. Su utilización alternativa se define por estas reglas.

1) Mayoría simple: El 50%+1 (cincuenta por ciento más uno) de las delegaciones presentes.

2) Mayoría calificada: 2/3 (dos terceras partes) de las delegaciones presentes.

11. QUORUM. Para que el debate comience, el Presidente deberá declarar la comisión abierta y permitirá que el debate prosiga cuando estén presentes al menos una mayoría simple de los delegados. Asimismo, dicha mayoría es requerida para votar sobre cualquier enmienda o resolución.

12. CORTESÍA. Todos los delegados deberán mostrar Cortesía hacia la Mesa Directiva y hacia los otros delegados en todo momento.

13. SANCIONES. En caso de incumplimiento de cualquier regla, la Mesa Directiva o algún miembro del Comité Ejecutivo podrá amonestar a las delegaciones. Cuando un delegado acumule dos amonestaciones en una sesión tendrá que abandonar la sala y no podrá regresar a la siguiente sesión. Al acumular tres amonestaciones durante el Modelo, se cancelará su participación en el mismo.

14. **FORO ABIERTO.** Se considerará que el foro está abierto únicamente cuando el Moderador o Presidente lo hayan especificado de forma expresa a la comisión.

15. **AGENDA.** La primera acción será establecer el orden de la agenda. Para esto:

1) Los delegados deberán proponer una moción para iniciar el debate con alguno de los temas predispuestos por la Mesa.

2) Se abrirá una lista de dos oradores a favor y dos en contra de abrir el debate con el tema propuesto.

3) Se hará una moción para votar por el tema propuesto. Si la moción se aprueba, se iniciará el debate con dicho tema. En caso contrario, se iniciará automáticamente con el segundo tema en caso de haber sólo dos. Si hay más de dos temas disponibles se abrirá el foro. Una moción para continuar con otro tema estará en orden sólo después de que la comisión haya aceptado o rechazado una resolución sobre el primer tema. En el caso de que no se llegue a una resolución, se requiere de una mayoría calificada en la votación para que el cierre de debate sea admitido. Después de que la comisión haya aceptado una resolución sobre el primer tema, inmediatamente se procederá a discutir el segundo tema en caso de haber sólo dos. En caso contrario, se abrirá el foro.

16. **LISTA DE ORADORES.** Se establecerá una lista con las delegaciones que han solicitado el uso de la palabra. Un país puede solicitar su inclusión siempre que no esté ya en ella, y deberá hacerlo de forma escrita.

17. **DISCURSOS.** Ningún delegado podrá dirigirse a la sala sin autorización expresa de la Mesa Directiva. Cualquier elemento de la Mesa podrá llamar la atención si el debate ha dejado de respetar el tema a discusión.

18. **TIEMPO LÍMITE DE LOS DISCURSOS.** La Mesa Directiva puede limitar el tiempo que tiene cada orador para hablar, sin excederse de los 5 minutos ni ser menor de 30 segundos. El Moderador le llamará la atención inmediatamente al orador que exceda su tiempo. El límite de tiempo también puede ser propuesto por un delegado, ser secundado y votado por mayoría simple. El Presidente puede declarar fuera de orden esta moción y su decisión será inapelable.

19. **CEDER EL TIEMPO.** Un delegado al cual se le ha reconocido para hablar sobre el tema puede ceder el tiempo restante de las tres maneras descritas a continuación. El delegado deberá anunciar su decisión a la Presidencia al terminar su discurso. De no ser así, se dará por supuesto que el tiempo es cedido a la Mesa, la cual podrá hacer uso del tiempo cedido como convenga.

1) A otro delegado. Dicho delegado puede utilizar el tiempo, pero no puede volver a cederlo. En caso de que el delegado al que se le cede el tiempo no lo acepte, el delegado que se lo cedió se hará acreedor a una amonestación.

2) A preguntas de otras delegaciones. Los delegados que pregunten serán elegidos por el Moderador y están limitados a hacer una sola pregunta. Ningún delegado al que se le haya cedido el tiempo puede ceder su tiempo nuevamente a preguntas. El tiempo se descontará exclusivamente de las respuestas del orador.

3) A comentarios. El Moderador puede autorizar dos comentarios de dos delegados sobre el contenido del discurso inmediatamente anterior. Los delegados que comenten no pueden ceder su tiempo, que será de 30 segundos cada uno.

4) A la Mesa.

20. **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PREGUNTAS.** Si algún delegado de la comisión considera que son necesarias preguntas para aclarar algún punto del discurso del orador inmediatamente anterior, éste puede proponer a la Presidencia la realización de una sesión extraordinaria de preguntas. Dicha moción debe ser aceptada por el delegado a interrogar, secundada, y aceptada por mayoría calificada de los delegados presentes. De igual manera la moción deberá incluir el número de preguntas que se desean hacer a dicho delegado. El delegado que realice la pregunta tendrá derecho a hacer uso de una subsecuente siempre y cuando ésta clarifique y esté relacionada con la respuesta anterior. Las subsecuentes son independientes del número de preguntas aprobadas por la comisión. Es prerrogativa del delegado que pregunta el realizar, con permiso de la Mesa, un breve preámbulo a su pregunta, más no a la subsecuente. Dicho permiso debe ser solicitado por medio de un punto de privilegio personal a la Mesa. El delegado cuestionado podrá responder lo que crea pertinente.

21. **PUNTO DE PRIVILEGIO PERSONAL.** Siempre que un delegado experimente alguna incomodidad que impida que participe a plenitud en el debate, puede pedir un punto de privilegio personal para solicitar que esa incomodidad sea corregida. El punto de privilegio personal puede interrumpir a un orador pero debe usarse con extrema discreción.

22. **PUNTO DE ORDEN.** Durante la discusión sobre cualquier tema, un delegado puede pedir un punto de orden para indicar que el procedimiento que se está siguiendo es incorrecto. Su validez debe ser decidida de inmediato por la Mesa tomando como base estas reglas. El Moderador puede considerar fuera de orden estos puntos cuando sean tardíos, siendo su decisión inapelable. Un delegado que pide un punto de orden no puede hablar acerca de la cuestión a debate, únicamente puede mencionar la anomalía que haya observado. Queda prohibido cualquier comentario sobre el punto, ya que la decisión de la Mesa referente a su aceptación será inapelable.

23. **PUNTO DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.** Mientras el foro esté abierto, un delegado puede pedir un punto de información parlamentaria para hacer una pregunta a la Mesa acerca del procedimiento que se debe seguir. Este punto no puede interrumpir al orador. Las preguntas deben ser relevantes para el procedimiento. Las preguntas relacionadas con los temas se preguntarán a la Mesa durante los cuartos intermedios o en forma escrita durante el curso del debate.

24. **DERECHO DE RÉPLICA.** Un delegado cuya integridad personal u honor nacional hayan sido insultados por otro delegado, puede solicitar un derecho de réplica, el cual se manda por escrito a la Mesa. El Presidente anunciará la decisión que será inapelable. De estar en orden sólo procederá un reconocimiento por parte de la Mesa de la ofensa. Un derecho de réplica sobre otro derecho de réplica está fuera de orden de antemano.

25. **CUARTO INTERMEDIO.** Un delegado puede proponer un Cuarto Intermedio en cualquier momento en que el foro esté abierto. Consiste en un espacio de debate sin formato definido que tiene como objeto el hacer más fluida la comunicación entre delegaciones. La moción debe ser secundada y posteriormente sometida a votación por mayoría simple. Se deberá especificar un tiempo límite (sin exceder 20 minutos) y su propósito. El Moderador puede declarar fuera de orden esta moción y esto será inapelable.

26. **CUARTO INTERMEDIO MODERADO.** La sala puede también aprobar, bajo las mismas directrices que para un cuarto intermedio, un espacio sin formato definido pero bajo la autoridad del Moderador, que los auxiliará en la guía del debate y su ritmo.

27. **HOJAS DE TRABAJO.** Una hoja de trabajo es un documento en el cual se plasman las ideas más condensadas entre las delegaciones presentes. Es el paso anterior a la redacción de un anteproyecto de resolución. Las hojas de trabajo no tienen un formato definido y sólo necesitan de la firma del Presidente para presentarse. Las propuestas de hoja de trabajo no pueden ser mencionadas hasta que la Mesa de Aprobación las haya distribuido a la comisión.

28. **MESA DE APROBACIÓN.** La Mesa de Aprobación de Anteproyectos de Resolución la compondrán el Presidente y el Moderador. Responderá directamente al Secretario General. Eventualmente podrán integrarse algún Subsecretario General o el Jefe de Protocolo. En éste momento las delegaciones que avalan el Anteproyecto deberán anunciar a la Mesa qué delegaciones pasarán a presentar el Anteproyecto al foro. La Mesa de Aprobación podrá hacer modificaciones de forma pero no en el contenido. Los Anteproyectos de Resolución deben estar en el formato proporcionado por la Mesa.

29. **ANTEPROYECTOS DE RESOLUCIÓN.** Todo Anteproyecto de Resolución debe contener soluciones al problema que se está tratando. Los Anteproyectos deberán ser presentados a la Mesa de Aprobación, contando con el aval mínimo del 30% de las delegaciones presentes. Una vez que un Anteproyecto de Resolución sea aprobado por la Mesa de Aprobación, será presentado a la comisión para su debate. Ningún Proyecto de Resolución escrito antes de la simulación puede ser sometido a discusión. Sólo puede presentarse cuando la mayoría de los oradores hayan expuesto su punto de vista. Un Proyecto de Resolución no puede discutirse hasta que todos los delegados hayan recibido una copia de la misma, conteniendo las firmas de la Mesa de Aprobación. La Presidencia convocará a dos delegados que dispondrán de tres minutos en conjunto para exponer el proyecto. Estarán en orden cinco preguntas con subsecuentes, enseguida de las cuales se abrirá el foro, permaneciendo el Proyecto de Resolución durante el resto del debate.

30. **ENMIENDAS.** La enmienda agrega, borra o modifica partes de una propuesta. Cada delegación podrá proponer un máximo de una enmienda por Anteproyecto de Resolución. Una enmienda no podrá transformar la esencia original del documento. Los delegados no pueden proponer enmendar una enmienda. Las propuestas de enmienda deben estar por escrito y ser sometidas a la Mesa de Aprobación con el aval del 15% de las delegaciones. Las enmiendas se presentan cuando el foro está abierto, y de ser aceptadas a debate se suspenderá el debate general. Se abrirá una lista de oradores con dos delegados que hablen a favor, dos en contra y dos sobre la enmienda. Deberán aprobarse por mayoría simple, sin la participación de los observadores.

31. **CIERRE DEL DEBATE.** Para votar un Anteproyecto de Resolución es necesario cerrar el debate. El Presidente decidirá si la moción está en orden y reconocerá a dos oradores para hablar en contra de cerrar el debate. Procederá la votación, que necesitará una mayoría calificada para pasar. Si la moción no pasa se abre el foro. Una vez cerrado el debate el Anteproyecto de Resolución será llamado Proyecto de Resolución.

32. **VOTACIÓN.** Cada país miembro tiene derecho a un voto. Los miembros que se abstienen de la votación no se toman en cuenta para el total. Una mayoría simple aprobará un Proyecto de Resolución. El Presidente guiará a los delegados a votar en orden alfabético mediante el siguiente procedimiento:

1) Primera Ronda: Los delegados podrán votar a favor, en contra, abstenerse o pasar para decidir su voto posteriormente. Podrán pedir derecho de explicación a la mesa para exponer al foro las razones por las que decidió votar como lo hizo.

2) Segunda Ronda: Los delegados que pasaron deberán emitir su voto ya sea a favor, en contra o absteniéndose. Se procederá a escuchar el derecho de explicación de los delegados que lo hayan pedido en el momento en que sea su turno de expresar su voto.

3) Tercera Ronda: La Mesa invitará a los delegados a reconsiderar su voto, para después volver a llamar a todos los delegados a votar alfabéticamente. Para que un Proyecto de Resolución se convierta en Resolución, deberá contar con la aprobación de una mayoría simple. Los delegados que se abstengan no serán considerados para el conteo final.

33. **CIERRE DE SESIÓN.** Para cerrar la sesión, el foro debe estar abierto. Un delegado puede proponer que se levante la sesión hasta la próxima que esté agendada, dando lugar a un receso. Asimismo, puede proponer el cierre final de la última sesión, dando término a la simulación en lo que respecta a la comisión.

Consideraciones Especiales para la Organización de Estados Americanos (OEA)

A. **FUNCIONES DEL RELATOR.** Cualquier función otorgada por las presentes reglas al Oficial de Conferencias será considerada función del Relator de la Organización de Estados Americanos.

B. **VOTACIÓN DE RESOLUCIONES.** En lo referente al artículo 32, se entenderá aprobada una resolución cuando cuente con la aprobación de una mayoría calificada de los miembros de la Organización de Estados Americanos.

C. **MOCIÓN DE FACULTAD.** Alguno de los estados miembros de la Organización de Estados Americanos podrá formular una moción de facultad en cualquier punto del debate mientras el foro se encuentre abierto, para argumentar que un tema que se esté debatiendo no es facultad de la Organización. Para pasar, la moción deberá ser secundada y enseguida se abrirá una lista de oradores con dos delegados a favor y dos en contra de que se continúe debatiendo el tema en cuestión. Posteriormente se procederá a una votación y la moción será aprobada si es aceptada por una mayoría calificada. En caso de que la moción pase, el presidente deberá declarar que el tema en cuestión no es relevante para el objetivo del debate y declarará a la comisión sin facultad para tratarlo. Una apelación sobre la votación aprobada estará fuera de orden. Esta moción sólo puede aplicarse a los temas que no hayan sido propuestos por la mesa al inicio de la simulación.

Consideraciones Especiales para el
Consejo de Seguridad (SC) y el
Consejo de Seguridad Histórico (HSC)

A. **DERECHO DE VETO.** Cualquiera de los miembros permanentes cuenta con el derecho a ejercer un “veto” sobre el proyecto de resolución. En las rondas de votación, deberán explicitarlo usando los términos “veto” o “en contra.” En caso de que este sea el sentido final de su voto, el Proyecto de Resolución en cuestión será rechazado y se deberá continuar con el debate del tema.

B. **VOTACIÓN DE RESOLUCIONES.** En lo referente al artículo 32, se entenderá aprobada una resolución cuando cuente con la aprobación de una mayoría simple de los estados miembros, tanto permanentes como no permanentes, y no haya ejercido su derecho a veto ningún miembro permanente.

C. **PRESENCIA DE MIEMBROS PERMANENTES.** En lo referente al artículo 11, adicionalmente a la necesidad de contar con una mayoría simple, se necesita la presencia de todos los miembros permanentes para declarar quórum en el consejo e iniciar con el debate.



- Modelo de Naciones Unidas del ITAM

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Las Naciones Unidas son una organización internacional en la que la formalidad y diplomacia hacen que nuestra apariencia sea de vital importancia. Para que nuestro Modelo sea un éxito, la siguiente etiqueta será obligatoria:

HOMBRES

Deben llevar un traje o saco y pantalones de vestir (no jeans), con una camisa formal y corbata. Los calcetines son obligatorios y no se permiten sombreros ni gorras.

MUJERES

Deben llevar vestido, traje sastre o pantalones de vestir y una camisa formal (no jeans) con una blusa o suéter. No se permiten zapatos casuales.

Les recordamos que la Mesa será estricta al vigilar el cumplimiento y hacer respetar ésta etiqueta, y los delegados que no lo hagan serán amonestados. Además de vestir adecuado los delegados deben llevar consigo y hacer visible en todo momento su gafete. En caso de que un delegado decida presentarse en un traje étnico o tradicional, la Mesa deberá aprobarlo para que sea aceptado dentro del comité.



- Modelo de Naciones Unidas del ITAM

POSICIÓN OFICIAL

La posición oficial es un documento en forma de ensayo en que el Delegado presenta la postura y políticas oficiales de su Estado frente a cada uno de los temas que se discutirán en las sesiones. El ensayo debe tener dos partes: una página introductoria y otra con la política nacional propiamente dicha. Cada página debe tener el siguiente encabezado:

MUESTRA DE POSICIÓN OFICIAL

Comité: (el comité en el que vas a participar)

País: (el país que representas)

Delegado: (tu nombre completo)

La página introductoria debe incluir la información básica sobre tu País, siempre que sea relevante a los temas en cuestión (como la situación social, el sistema económico y gubernamental, datos históricos y de membresía en organismos internacionales). Las demás páginas deben incluir la relación entre tu nación y el comité, como ha votado recientemente, y la política oficial de tu país sobre los temas. Es muy importante que se escriba como un documento oficial del País. NUNCA se debe usar la primera persona como en "Yo creo."



**2005
ITAMMUN**

- Modelo de Naciones Unidas del ITAM

HOJAS DE TRABAJO

MUESTRA DE HOJA DE TRABAJO

Comité: Comisión de Desarrollo Sostenible (CDS)

Tema: La situación en Burundi

Patrocinadores: Reino de Noruega

1. Golpe de estado causó una súbita y violenta interrupción del proceso democrático en Burundi.
2. Es necesario que se realicen las reformas pertinentes.
3. Necesidad de que se vuelva a la normalidad.
4. Cese al fuego inmediato y regreso de los militares a sus cuarteles.
5. Restauración inmediata de la democracia y del régimen constitucional.
6. Apoyo a los esfuerzos del Secretario General de la ONU, la Unión Africana, y los países de la región en la promoción de un retorno ordenado al orden constitucional y el respeto a las instituciones democráticas de Burundi.
7. Reconocimiento al enviado especial del Secretario General a la zona.
8. Ayuda humanitaria de emergencia a Burundi (miembros de la ONU y ONGs).
9. Mantener al comité atento hasta que se encuentre una solución.
10. Llamado a evitar la violencia. Mediación de la ONU si es necesario.

ANTEPROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIONES

La meta final de cualquier Comisión es llegar a una Resolución. Este es el documento que incluye toda medida que la Comisión realizará para resolver el problema en cuestión. Éste está escrito con las siguientes pautas internacionales y será el resultado de todos los esfuerzos realizados.

Cada Anteproyecto de Resolución está dividido en dos partes. Las primeras líneas de éste servirán como el preámbulo. En éste, los antecedentes del problema y el problema deben ser explicados así como la resolución anterior de la ONU y el objetivo principal del Proyecto de Resolución actual. El resto del Proyecto de Resolución está formado por cláusulas operativas, éstas son las acciones a tomar descritas en una manera secuencial (paso a paso). Las acciones propuestas deben ser realistas, concretas, bien estructuradas y correctamente expresadas. Fallas gramáticas pueden ocasionar que un Proyecto de Resolución sea rechazado por el Presidente. Es extremadamente importante que los términos usados sean claros para evitar malentendidos. El formato apropiado también es requerido para que un Proyecto de Resolución sea firmado por la Mesa. Como una Resolución es un documento de la Comisión, no habrá Patrocinadores.

MUESTRA DE ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

Comité: Comisión de Desarrollo Sostenible (CDS)

Tema: La situación en Burundi

Fecha: 9 de Septiembre de 2005

La Comisión de Desarrollo Sostenible (CDS)

1. Habiendo considerado el tema “La Situación en Burundi”,
2. Profundamente consternados por el Golpe de Estado militar ocurrido en Burundi
3. el 21 de Octubre de 1993,
4. Horrizados por el cobarde asesinato del Presidente de la República y otros
5. líderes políticos,
6. Gravemente perturbados por las trágicas consecuencias del Golpe de Estado
7. que está sumiendo a Burundi en la violencia y causando pérdidas de vida y
8. desplazamientos masivos,
9. a) Incondicionalmente condena el Golpe que ha causado una súbita y violenta
10. interrupción al proceso democrático iniciado en Burundi;
11. b) Exige que los perpetradores de éste coup d’etat
12. depongan las armas y regresen a sus cuarteles;
13. d) Apoya los esfuerzos del Secretario General, la Organización de Unión



- Modelo de Naciones Unidas del ITAM

14. Africana y los países en la región que promuevan el regreso al orden
15. constitucional y la protección de las instituciones democráticas en Burundi;
16. e) Elogia al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas por
17. haber mandado un enviado especial a Burundi;
18. f) Solicita a los Estados miembros de las Naciones Unidas, organismos
19. internacionales, organizaciones intergubernamentales y Organismos no
20. Gubernamentales a proporcionar ayuda humanitaria urgente así como otros tipos
21. de ayuda a la población de Burundi;
22. g) Decide conservar el tema como prioritario hasta que una solución a la crisis
23. sea encontrada.

FRASES INTRODUCTORIAS PREAMBULATORIAS:

Además lamentando	Declarando	Profundamente concientes
Además recordando	Deseando	Profundamente convencidos
Advirtiendo Además	Enfatizando	Profundamente molestos
Advirtiendo con aprobación	Esperando	Profundamente preocupados
Advirtiendo con pesar	Expresando su aprecio	Reafirmando
Advirtiendo con preocupación	Expresando su satisfacción	Reconociendo
Advirtiendo con satisfacción	Guiados por	Recordando
Afirmando	Habiendo adoptado	Refiriéndose
Alarmados por	Habiendo considerado	Teniendo en mente
Buscando	Habiendo estudiado	Teniendo en cuenta que
Concientes de	Habiendo examinado	Teniendo en consideración
Considerando	Habiendo oído	Tomando en cuenta que
Contemplando que	Habiendo recibido	Tomando nota de
Convencidos	Observando	
Creyendo plenamente	Observando con aprecio	
Creyendo que	Plenamente alarmado	
Dando la bienvenida	Plenamente concientes de	
Dándonos cuenta que	Profundamente arrepentidos	

FRASES INTRODUCTORIAS OPERATIVAS:

Acepta	Expresa su aprecio	Recomienda
Además invita	Expresa su deseo	Resuelve
Además proclama	Felicita	Ratifica
Además recomienda	Dinalmente condena	Recuerda
Además resuelve	Ha resuelto	Respalda
Afirma	Hace hincapié	Solemnemente afirma
Alienta	Hace un llamado a	Solicita
Apoya	Incita	Toma en cuenta
Aprueba	Lamenta	Toma en consideración
Autoriza	Llama la atención	Transmite
Condena	Nota	Transmite el exhorto de
Considera	Proclama	Transmite su reafirmación
Designa	Presenta	